Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	3151	4

Asegurado EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA) Doc.: 80024191-6

Domicilio: JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO Doc.: 741.180

Domicilio: AVENIDA ITA YVATE NRO 1893 CASI MARIETA CARVEVALL Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
16/02/2024	00:00hs. del 17/01/2024	24:00hs. del 15/04/2024	90	223.377.016

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 223.377.016.- (Guaranies: Doscientos Veintitres Millones Trescientos Setenta Y Siete Mil Dieciseis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO, con domicilio en AVENIDA ITA YVATE NRO 1893 CASI MARIETA CARVEVALL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	448.182
I.V.A. s/Prima	44.818
Premio	493.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	493.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		493.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/02/2024	493.000
Total		493.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 493.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de febrero de 2024

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.